



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital UNMSM-20220024785 con fecha 1 de abril del 2022, presentado por el interesado **Diego Aldair Romero Velasquez**, ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática en la modalidad de **Traslado Externo Extraordinario para Universidades con Licencia**, quien solicita convalidación de asignaturas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17, de fecha 06 de marzo de 2017, se aprueba el nuevo **REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**;

Que, mediante el artículo 21.º **Convalidación de Asignaturas**; es el acto académico administrativo mediante el cual la universidad a través de la E.P. aplica un sistema de equivalencias aprobado por resolución rectoral y reconoce como válidas las asignaturas con créditos iguales o similares a otros planes de estudios con respecto a uno vigente en la EP;

Que, para convalidarse los respectivos sílabos deben coincidir al menos en un 80% de su contenido y las asignaturas a convalidar deben tener igual o mayor número de crédito que la asignatura de destino;

Que, el interesado **Diego Aldair Romero Velasquez**, proviene de la Universidad PRIVADA TELESUP, carrera Ingeniería de Sistemas e Informática mediante la modalidad de Traslado Externo.

Que, el interesado ha cumplido con presentar a través de la plataforma del MAT-SGD, Módulo de Atención de Trámites de la UNMSM, los requisitos necesarios para la convalidación de asignaturas.

Que, mediante informe N.º 000121-2022-CPGTC-FISI/UNMSM, la Comisión de Grados y Títulos y Convalidaciones informa que el recurrente cumple con los requisitos establecidos y propicia se realice la convalidación de asignaturas del mencionado estudiante.

Que con Resolución Rectoral N.º 01388-R-06 del 22 de marzo del 2006, resolutive 3, ítem c, delega a los señores Decanos a resolver los procedimientos administrativos entre ellos el de convalidación.

Estando a las atribuciones conferidas al Sr. Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el estatuto de la Universidad Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Aprobar**, la convalidación de asignaturas de **Diego Aldair Romero Velasquez**, con código de matrícula N° 22200065, Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Plan de Estudios 2018, según se indica:

UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS			
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA				FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA				ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS			
CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CÓDIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
CB-101	MATEMÁTICA BÁSICA	3.0	17	INO106	ALGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	4.0	17
CM-101	COMUNICACIÓN I	3.0	17	INO101	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I	3.0	17
DH-101	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	4.0	12	INO102	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	2.0	12
IA-102	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE SISTEMAS	4.0	18	20118032	TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS	3.0	18
AC-205	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL	4.0	12	20118033	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	3.0	12





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

DH-201	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	4.0	15	INO202	INVESTIGACION FORMATIVA	3.0	15
DH-202	REALIDAD PERUANA Y GLOBALIZACION	2.0	13	INO203	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	2.0	13
IA-201	ALGORITMICA Y ESTRUCTURA DE DATOS	4.0	16	20118053	ESTRUCTURA DE DATOS	3.0	16
CB-303	FISICA GENERAL	3.0	16	INO205	FISICA I	4.0	17
CB-402	FISICA ELECTRONICA	3.0	17				
IA-302	LENGUAJE DE PROGRAMACION I	4.0	176	20118082	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	3.0	16
AC-401	MATEMATICA FINANCIERA	3.0	16	20118034	INGENIERIA ECONOMICA	3.0	16
CB-401	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	4.0	18	20118035	ESTADISTICA	3.0	18
IA-402	DISEÑO DE BASE DE DATOS	4.0	17	20118051	BASE DE DATOS	4.0	17
	TOTAL DE CRÉDITOS	49.0			TOTAL DE CRÉDITOS	40.0	

- 2. Encargar al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.*
- 3. Elévese la presente Resolución de Decanato a secretaria General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

